# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 114-2021-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de julio de 2021

Visto el Memorando Nº 023-2021-EPAE-FCEAC/UNSCH de fecha 08 de julio de 2021 del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre la anulación de Actas de Evaluación Final de Convalidación del año 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 001-2021-RYM-EPAE-UN SCH de fecha 02 de julio de 2021 el servidor administrativo Raúl Yupanqui Muñoz Secretario de la Escuela Profesional de Administración de Empresas informa sobre la situación de las Actas de Evaluación Final de Convalidación de la alumna Sheyla Rocío Quispe Huamaní, que a la fecha se encuentra pendiente de trámite desde el año 2014, las mismas que fueron aprobadas mediante Resolución Decanal N° 064-2014-UNSCH-FCEAC-D de fecha 09 de enero del 2014:

- La Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Lic. Walter Ledesma Estrada ha emitido dictamen favorable elaborando el Cuadro de Convalidaciones respectivo, aprobando la convalidación de seis (6) asignaturas con el Plan de Estudios 2004.
- Mediante Resolución Decanal N° 064-2014-UNSCH-FCEAC-D de fecha 09 de enero del 2014 se aprueba el Cuadro de Convalidación de asignaturas solicitado por la alumna Sheyla Rocío Quispe Huamaní y autoriza la elaboración de las Actas de Evaluación Final de Convalidación, las mismas que quedaron pendientes de trámite ante las instancias pertinentes, debido a que dichas Actas fueron derivadas al Prof. Walter Ledesma Estrada (miembro de la Comisión) para el llenado de nota y firma correspondiente y no fueron devueltas, desconociéndose los motivos. En la actualidad el mencionado docente no tiene vínculo laboral con la institución.

Que, mediante Memorando Nº 023-2021-EPAE-FCEAC/UNSCH de fecha 08 de julio de 2021 el Director de la Escuela profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina, solicita la anulación de las Actas de Evaluación Final de Convalidación emitidas por la Oficina de Informática y Sistemas en el año 2014 y la elaboración de las mismas con fecha actual y regularizadas por la Comisión Académica de la Escuela;

Que, se hace necesario y urgente regularizar las Actas de Evaluación Final de Convalidación de las asignaturas MA-141 Matemática, MD-142 Métodos del Trabajo Universitario, FI-141 Filosofía y Ética, CS-141 Ciencias Sociales y PS-141 Psicología del Trabajo, que se encuentran pendientes de trámite;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **ANULAR** las Actas de Evaluación Final de Convalidación emitidas por la Oficina de Informática y Sistemas el año 2014, pertenecientes a la alumna Sheyla Rocío Quispe Huamaní:

MA-141 Matemática
MD-142 Métodos del Trabajo Universitario
FI-141 Filosofía y Ética
CS-141 Ciencias Sociales
PS-141 Psicología del Trabajo

**Artículo 2º** **AUTORIZAR** al Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas la elaboración de nuevas Actas de convalidación.

**Artículo 3º** **AUTORIZAR** a la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, integrada por las profesoras Lic. Judith Berrocal Chillcce y Edith Paucar Ruíz, la suscripción de las actas respectivas, previa verificación y validación del expediente de Convalidación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**




**Distribución**:
Of. Informática y Sist.
E.P. de Administración de Empresas
Interesada
Archivo